



**EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION PROMOVIDO POR ANA CRISTINA SOTO OVIEDO CONTRA COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A. Rad. 23-001-31-05-005-2020-00063.**

**SECRETARÍA**, Montería, Marzo 29 /2022.

Al despacho del señor Juez, le informo que se encuentra vencido el término de traslado de excepciones propuestas contra el mandamiento de pago. Provea.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES  
SECRETARIA**

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA- CÓRDOBA. TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Tal como lo informa la nota secretarial, encontrándose vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por la entidad ejecutada con el mandamiento de pago, procede el despacho en señalar fecha para celebrar la audiencia pública en la cual se dará trámite a las excepciones propuestas y su decisión.

Por lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE**

**PRIMERO:** Señalar para el día veinte (20) de abril de los cursantes a las tres (03:00) de la tarde, para que se lleve a cabo audiencia pública de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP aplicado por remisión normativa al CPT. Adviértasele a las partes que en esta oportunidad deben acercar al despacho los testigos y pruebas documentales que se pretendan hacer valer.

**SEGUNDO:** Se advierte a las partes y demás intervinientes, que en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura los **Acuerdos PSCJA20- 11567 y PSCJA20- 11581 de 2020**, esta audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma **LIFESIZE**, por lo cual a su correo se le hará llegar la debida citación con las indicaciones necesarias para su realización y el protocolo a cumplir, por lo que desde ya se insta a las partes a disponer de los medios tecnológicos necesarios para su participación en ella, tal es el caso de equipo de cómputo o celular y conexión a internet.



**TERCERO:** Requerir a las partes para que de forma inmediata informen al despacho los correos electrónicos tanto del apoderado y parte procesal, que deban participar en la audiencia, los cuales deberán ser remitidos al correo del despacho [j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co) hasta un (1) día antes de la audiencia.

**CUARTO: REQUERIR** a los apoderados de las partes para que adopten las medidas necesarias para que sus representados cuenten con los medios electrónicos y acceso a internet que les permita la adecuada participación en la audiencia; en caso tal de no contar con ello, poner en conocimiento al despacho para que las partes y/o testigos acudan en forma presencial a la sala de audiencias de esta dependencia judicial para participar de la misma.



IRQLDO RAMON LARA OTERO  
JUEZ